



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SESENTA Y SEIS AÑOS DE LA FUNDACIÓN

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Evaluación de Delegaciones

JUSTIFICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE “MANEJO DE INFORMACIÓN Y RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA”.

I. INTRODUCCIÓN

Una de las facultades del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, es proponer al Consejo Técnico la designación de las personas que ocuparán los puestos de Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada en las Entidades Federativas.

Mediante Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED**, donde aprobó el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013 la modificación de la estructura básica del Instituto, la cual considera en el numeral primero, la creación de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, de la que dependerán la Unidad de Evaluación de Delegaciones y las Coordinaciones de Comunicación Social y de Vinculación Institucional.

Por otra parte, el artículo **69** del Reglamento Interior del IMSS especifica que la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones transfiere determinadas facultades a la Unidad de Evaluación de Delegaciones, las cuales son entre otras

“...XXIII. Apoyar y analizar el funcionamiento de las delegaciones, así como el ejercicio del presupuesto asignado a las mismas, a fin de que éstas puedan alcanzar sus objetivos y metas autorizadas; ...

XXVIII. *Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como las que le encomiende el Director General...*

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) requiere realizar la presente contratación a fin de proporcionar a los Nuevos Titulares de las Delegaciones del IMSS en las Entidades Federativas los conocimientos específicos y las técnicas para controlar y aprovechar las apariciones públicas como parte de los retos que el rol les implica, dando continuidad al Concurso de Oposición por el cual fueron seleccionados.





Dentro de las encomiendas de la Dirección de Vinculación se encuentra el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.280819/247.P.DG** de fecha 28 de agosto de 2019 el Consejo Directivo del IMSS designo a la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones como la responsable de actualizar un modelo de evaluación periódico de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada. En este sentido el Titular de la Dirección tuvo a bien encomendar esta tarea a la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

Para dar cumplimiento a estos ordenamientos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y a que uno de los proyectos prioritario definido por el Director General y los Directores Normativos del Instituto Mexicano del Seguro Social es la Profesionalización de los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS a través de la Unidad de Evaluación de Delegaciones, requiere contratar del **servicio de capacitación virtual sobre manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada**, con el propósito de brindar las herramientas teórico-prácticas a los Nuevos Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada con la finalidad de que logren controlar y aprovechar sus apariciones públicas, más en situación sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por tanto, el taller de capacitación deberá cumplir los siguientes objetivos:

1. Proporcionar las claves para las comparecencias ante los medios de comunicación (prensa, radio, televisión y redes sociales) tanto en los aspectos formales como de contenido.
2. Preparar los mensajes clave
3. Profundizar en aspectos complicados para prevenir situaciones de crisis o preguntas hostiles de los medios de comunicación.

Como parte del proyecto de profesionalización, el servicio permitirá a los Nuevos Titulares de la Delegaciones sentar bases para afrontar los siguientes cuestionamientos:

- o ¿Cuáles son los mensajes clave?
- o ¿Cómo son los medios y los periodistas?
- o ¿Cómo preparar una rueda de prensa, una entrevista, entre otros?





- o ¿Cómo escapar de preguntas hostiles?
¿Qué actitud se debe adoptar ante un periodista agresivo/crítico?
- o ¿Qué anécdotas y ejemplos deben utilizarse?
- o ¿Cómo convertir una información en noticia? ¿Cómo convertir una noticia negativa en positiva?
- o ¿Cómo convertir cada mensaje en una oportunidad?: Construir puentes entre preguntas y respuestas

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El servicio solicitado se integra por una sola partida, misma que será adjudicada a un solo participante, el cual deberá asegurar al IMSS, la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento oportunidad y optimización, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas de conformidad con lo siguiente:

Para la prestación del servicio los participantes deberán considerar la siguiente **PROGRAMA:**

- 1) Bienvenida
- 2) Panorama de los medios de comunicación.
- 3) Técnicas para afrontar una entrevista con éxito.
- 4) Argumentos y contra-argumentos. Evitar las improvisaciones. Coherencia del funcionario.
- 5) Consejos prácticos para ganar tiempo. Cómo responder a preguntas hostiles.
- 6) El lenguaje del cuerpo. La imagen. Los gestos. La indumentaria.
- 7) Precauciones. Escenarios.
- 8) Definición mensajes principales y secundarios.
- 9) Cómo blindar los mensajes e introducir los mensajes clave en el contexto de una pregunta que a priori no daría oportunidad de difundirlo.
- 10) Cómo perder el miedo a salir en un medio y dar una imagen positiva y de confianza.
- 11) Cómo transmitir credibilidad y comportarse con naturalidad delante de los medios.
- 12) Comunicación efectiva en tiempos de crisis
- 13) El nuevo paradigma con las redes sociales como medio de comunicación.
- 14) Ejercicios prácticos en forma simultánea
- 15) Conclusión

1) Bienvenida.

- Objetivos del programa





ACTIVIDADES:

El prestador del servicio deberá dar la bienvenida a los Nuevos Titulares y exponer el objetivo, temario y la duración del servicio de capacitación virtual sobre Media Training, con el propósito de explicar que como resultado del programa los participantes podrán:

- ¿Cuáles son los mensajes clave?
- ¿Cómo son los medios y los periodistas?
- ¿Cómo preparar una rueda de prensa, una entrevista, entre otros?
- ¿Cómo escapar de preguntas hostiles? ¿Qué actitud se debe adoptar ante un periodista agresivo/crítico?
- ¿Qué anécdotas y ejemplos deben utilizarse?
- ¿Cómo convertir una información en noticia? ¿Cómo convertir una noticia negativa en positiva?
- ¿Cómo convertir cada mensaje en una oportunidad?: Construir puentes entre preguntas y respuestas

2) Panorama de los medios de comunicación.

- Explicar el panorama actual de los medios de comunicación.

3) Técnicas para afrontar una entrevista con éxito.

- Explicar las Técnicas para afrontar una entrevista de prensa, radio y televisión, redes con éxito.

4) Argumentos y contra-argumentos. Evitar las improvisaciones.

- Coherencia del funcionario.

5) Consejos prácticos para ganar tiempo.

- Cómo responder a preguntas hostiles.

6) El lenguaje del cuerpo.

- La imagen.
- Los gestos.
- La indumentaria.

7) Precauciones ante diversos escenarios.

- Exposición de escenarios.

8) Definición mensajes

- Explicar que son los mensajes principales y secundarios.





9) Cómo blindar los mensajes e introducir los mensajes clave

- Explicar tácticas para reconocer cuando el contexto de una pregunta que a priori no daría oportunidad de difundir un mensaje clave.

10) Cómo perder el miedo a salir en un medio

- Cómo dar una imagen positiva y de confianza.

11) Cómo transmitir credibilidad y comportarse con naturalidad delante de los medios.

- Explicar cómo deberá ser el comportamiento delante de los medios.

12) Comunicación efectiva en tiempos de crisis

- Explicar las tácticas de comunicación efectiva para enfrentar tiempo de crisis.

13) El nuevo paradigma con las redes sociales como medio de comunicación.

- Explicar cuáles son los retos que imponen las redes sociales, cómo enfrentarlos.

14) Ejercicios prácticos en forma simultánea

- Ejercicios prácticos en forma simultánea con los asistentes para poner en práctica la teoría.

15) Conclusión

- Cierre del curso
- Responder dudas de los participantes

ACTIVIDADES:

El prestador del servicio deberá brindar los puntos de conclusión del servicio a los Nuevos Titulares y resolver sus dudas derivadas de los temas, así como atender los comentarios de los participantes.

III. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A. Plazos.

Se requiere que el servicio tenga vigencia a partir de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2020.





B. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega.

El participante adjudicado deberá presentar el servicio de capacitación virtual de acuerdo a las siguientes especificaciones y fecha de entrega establecida por el administrador del contrato, en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Alcandía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, para transmisión.

Servicio	Programa	Sesión	Fecha de entrega
Capacitación virtual sobre "Manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida 2. Panorama de los medios de comunicación. 3. Técnicas para afrontar una entrevista con éxito. 4. Argumentos y contra-argumentos. Evitar las improvisaciones. Coherencia del funcionario. 5. Consejos prácticos para ganar tiempo. Cómo responder a preguntas hostiles. 6. El lenguaje del cuerpo. La imagen. Los gestos. La indumentaria. 7. Precauciones. Escenarios. 8. Definición mensajes principales y secundarios. 9. Cómo blindar los mensajes e introducir los mensajes clave en el contexto de una pregunta que a priori no daría oportunidad de difundirlo. 10. Cómo perder el miedo a salir en un medio y dar una imagen positiva y de confianza. 11. Cómo transmitir credibilidad y comportarse con naturalidad delante de los medios. 12. Comunicación efectiva en tiempos de crisis 13. El nuevo paradigma con las redes sociales como medio de comunicación. 14. Ejercicios prácticos en forma simultánea 15. Conclusión 	<p>Sesión de 1 día (8 a 10 horas) para hasta 35 participantes, vía videoconferencia.</p> <p>Incluye material didáctico post-capacitación (carpeta con resumen de sesión y consejos prácticos)</p>	<p>4 de Mayo de 2020, vía virtual, a través de la señal institucional (videoconferencia)</p>

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

En cumplimiento del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se realizó investigación de mercado con el objeto de verificar las condiciones existentes en el mismo respecto de la prestación del servicio requerido.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se consultaron las siguientes fuentes:

- I. **La que se encuentre disponible en CompraNet;**





II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente

De las fuentes consultadas se recibieron las siguientes propuestas:

I. La que se encuentre disponible en CompraNet.

Se consultó para tales efectos la información disponible en los archivos de CompraNet respecto de procedimientos de contratación cuyo objeto es similar al Anexo Técnico y otros publicados por las diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno Federal.

- o Capacitación virtual, tipo de contratación servicios
o Capacitación a distancia, con el filtro de servicios
o Capacitación virtual
o Capacitación cursos

De dichas consultas, se identificaron posibles proveedores que pueden proporcionar el servicio, pero al analizar la información un procedimiento refiere al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E79-2020, a través de una publicación abierta de una SDI en el sistema electrónico CompraNet, la cual se declaró desierta derivado a que no se recibieron proposiciones. En cuanto a los demás proveedores la descripción del servicio de los eventos identificados no coinciden con el requerimiento expuesto en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que fundamenta el presente procedimiento de contratación, así mismo de los procedimientos identificados en CompraNet no se encontró un procedimiento de contratación histórico en el IMSS.

Consulta CompraNet-Anuncios en seguimiento o concluidos Código, descripción o referencia del Expediente: Capacitación virtual Tipo de Contratación: Servicios

Screenshot of the CompraNet website showing a search results table with columns for Unit Name, Expedient Reference, Description, Contract Type, and Participation Date. Two results are visible.

Handwritten signature





Por otra parte, se realizaron las siguientes búsquedas que no arrojaron resultados

- o Capacitación virtual Manejo de información
- o Cursos manejo de información

II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente.

Se invitó mediante formato de petición de cotización a participar a las siguientes personas morales e institución académica debido a la experiencia y calidad en capacidades profesionales que mantiene, obteniendo el siguiente resultado:

Razón Social	Respuesta a la petición de cotización
GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V	Envió cotización y propuesta técnica
DIEGO GAJARDO SCHNEIDER	Envió cotización y propuesta
INDICADORESSC	Envió cotización y propuesta

Propuesta económica presentada por **GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V.**, la cual se toma como referencia para calcular el subtotal, IVA y total del servicio solicitado, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la LAASSP.

Partida	Entregable	Unidad de Medida	Precio unitario
Única	Servicio de capacitación virtual sobre "Manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada".	Servicio	120,000.00
		Subtotal	120,000.00
		I.V.A.:	19,200.00
		Otros gravámenes:	
		Total:	139,200.00





SEXTO. – El proveedor propuesto cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los servicios requeridos, así como con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para cumplir el objetivo de la contratación.

VI. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

a) Monto de la contratación.

El monto estimado de la contratación requerida es de **\$140,000.00** (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

b) Forma de pago propuesta.

El IMSS cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del prestador del servicio.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los servicios en los plazos estipulados presentando factura con un oficio de validación de los entregables, donde se estipule que los mismos se recibieron a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación de Delegaciones y verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Dicha documentación se deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, sito en Gobernador Tiburcio Montiel 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas. El importe que se establezca deberá cubrir todos los servicios del presente documento. Las facturas serán validadas y firmadas por el administrador del contrato, acompañada del oficio de validación que acredite haber cumplido con los servicios solicitados.

Para proceder a la liberación del pago, el área responsable procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, la forma de pago será estipulada en el contrato y quedará sujeto a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá quedar plasmada por escrito por parte del administrador del contrato al recibir en tiempo y forma los entregables en las fechas estipuladas para tal efecto y que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Evaluación de Delegaciones

fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos en la cuenta bancaria que el proveedor indique en su momento. Se aplicará el tipo de cambio oficial vigente a la fecha o día de pago.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones a los que se haga acreedor.

El proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel no. 15, PB, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 1850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días y horas hábiles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura expedida por el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N°476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45; que reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que avale la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito éstas las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número ____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (el proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Evaluación de Delegaciones

en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden de reposición que ampara dicho bien, número de alta, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





VII. PERSONA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN Y SUS DATOS GENERALES.

De conformidad con la fracción VI del artículo 71 del Reglamento de la LAASSP, se propone contratar a GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V., persona moral.

Lo anterior al considerar que su propuesta presentada, cumple técnicamente con todo lo solicitado en el Anexo Técnico para la realización del servicio y presenta el certificado de derecho de autor, además de presentar carta de mejor precio para la prestación del servicio requerido, por lo que en conclusión representa las mejores condiciones para el IMSS.

Datos generales					
Razón social	RFC	Contacto/Cargo	Teléfono	Domicilio	Correo electrónico
GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V.	GMC090099213R3	Rosa María Nuñez Cardoso Representante legal	(55)54-5376-56	Calle Madrid 209-1 Colonia Del Carmen Alcaldía Coyoacán C.P. 04100 CDMX	ofnamex@masconsulting.net

VIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios materia del instrumento jurídico correspondiente, será el Dr. Héctor Robles Peiro, Titular de la Unidad e Evaluación de Delegaciones del IMSS, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 476, 9º piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., Código Postal 06600.

IX. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN.

Criterios del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El artículo 40 a la letra dice: "En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Evaluación de Delegaciones

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”...

La contratación del **servicio de capacitación virtual sobre “Manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada”**, se propone se realice a través del procedimiento de adjudicación directa, misma que se justifica bajo el cumplimiento del artículo citado y que para tal efecto a continuación se desarrollan los siguientes:

CRITERIOS.

ECONOMÍA. - El IMSS requiere la contratación de servicio de capacitación virtual sobre manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, a través de una adjudicación directa, asegurando así las mejores condiciones para el Estado, optimizando los recursos económicos con los que cuenta para la contratación de los servicios que requiere.

Al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en lugar de una licitación pública, se hará un ahorro en la erogación de los recursos materiales, financieros y capital humano, el importe cuantificable es de aproximadamente \$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 MN), que serían generados, en su caso por la publicación de la convocatoria a la licitación en el Diario Oficial de la Federación.

EFICACIA.- El realizar la contratación del servicio requerido, a través de una adjudicación directa le permitirá al Instituto atender en tiempo y forma los requerimientos para la evaluación y selección de personal a ocupar la titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, puesto que dichos criterios enfatizan la mejor atención al derechohabiente

Es preciso señalar que el realizar la contratación por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública, no cambiarían los requisitos técnicos indicados por la Unidad de Evaluación de Delegaciones.

A través de la Investigación de Mercado realizada para la presente contratación se demuestra que el Instituto obtendrá las mejores condiciones para el Estado, toda vez que el proveedor propuesto cumple con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y está en posibilidad de realizar el servicio de forma inmediata y presentan las mejores condiciones





en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como el precio más bajo.

EFICIENCIA.- El realizar la presente contratación a través del procedimiento de Licitación Pública ocasionaría al Instituto un gasto innecesario en recursos (tiempo y económico), toda vez que el desarrollar la Licitación Pública tendríamos que llevar a cabo por lo menos los siguientes actos: Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo mismos que sumarían alrededor de 35 días el desarrollarlos y por ende seleccionar al posible prestador del servicio; el contratar por adjudicación directa el servicio requerido, llevaría alrededor de 15 días el obtener al posible prestadores del servicio, evitando así, la pérdida de tiempo y gastos al Estado.

IMPARCIALIDAD. - El Instituto realizó una Investigación de Mercado a través del formato de Solicitud de Información/Cotización y Solicitud de Información en CompraNet (SDI), ambas bajo las mismas condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas descritas en un Anexo Técnico, lo que permitió la participación en igualdad de condiciones y de manera objetiva sin omitir el principio de igualdad e imparcialidad con el posible prestador del servicio.

HONRADEZ.- El Instituto cuenta con la Coordinación Normativa de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, área encargada de coadyuvar en las contrataciones y cuyo objeto primordial es el estricto cumplimiento del marco jurídico aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo cada uno de los procedimientos de contratación bajo los principios de rectitud, responsabilidad e integridad tanto de los servidores públicos como de los participantes.

TRANSPARENCIA.- El Instituto tiene la obligación de que cualquier tipo de contratación se publique en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet cuyo portal es www.compranet.gob.mx, dicho sistema contiene el expediente del procedimiento de contratación, este hecho permite el libre acceso a la información de manera clara, accesible, completa, verificable y oportuna de los pormenores de las contrataciones.

El flujo de información respecto del procedimiento de contratación requerido, ha sido y es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y se rige por el principio constitucional de máxima publicidad y al Acceso a la Información Pública Gubernamental.

X. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados con las más altas normas de calidad, técnica y profesional, y en respuesta a las necesidades e instrucciones que el administrador del contrato le manifieste al proveedor.

J





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
Unidad de Evaluación de Delegaciones

El proveedor quedará obligado ante el IMSS a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

XI. DICTAMEN.

El presupuesto presentado para la contratación del servicio de capacitación fue revisada y analizada por el IMSS, por conducto de la Unidad de Evaluación de Delegaciones determinándose aceptable a los intereses del Instituto.

La prestación de los servicios es factible de realizarse de acuerdo con las necesidades y requerimientos solicitados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

El posible prestador del servicio se encuentra en disponibilidad inmediata para iniciar la prestación del mismo, y de celebrar el contrato respectivo de acuerdo con las necesidades requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Por contar con la experiencia requerida por el Instituto y la capacidad técnica, económica, legal y administrativa requeridas, reuniendo los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público LAASSP, se somete a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios dictamine procedente la excepción a la licitación pública para efectuar la contratación por adjudicación directa de del **"Servicio de capacitación virtual sobre Manejo de información y relación con medios de comunicación durante la contingencia epidemiológica para los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada"**, con la persona moral propuesta, a partir de la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2020.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.

Atentamente

Dr. Héctor Robles Peiro
Titular de la Unidad de Evaluación de Delegaciones





Ciudad de México, a 27 de abril de 2020.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE MANEJO DE INFORMACIÓN Y RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Presente.

Yo, **Rosa María Núñez Cardoso**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y para suscribir proposiciones en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E79-2020**, a nombre de **GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V.**

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: GMC09009213R3

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO: CALLE MADRID 209 - 1

COLONIA: DEL CARMEN

CÓDIGO POSTAL: 04100

POBLACIÓN: MEXICO

ALCALDÍA O MUNICIPIO: COYOACAN

ENTIDAD FEDERATIVA: CDMX

TELÉFONO: 555453 7656

CORREO ELECTRÓNICO: ofnamex@masconsulting.net

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA: 21 de Septiembre del 2009

NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL: 406847

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ, NOTARIA 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR QUE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE QUEDA LA CONSSTITUCION DE GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V. INSCRITA CON EL FOLIO MERCANTIL 406847 DE FECHA 9/11/2009**

